

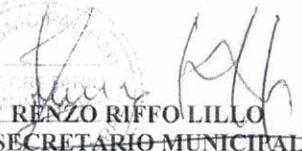
SAN PEDRO DE LA PAZ, 20 de junio de 2017.-

N° 7537 / VISTOS: Ord. N° 800, de fecha 20 de junio de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario; Bases 19° Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor Fase Comunal; y lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Apruébase las **Bases 19° Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor FASE COMUNAL**, a llevarse a cabo el día sábado 29 de julio de 2017, en dependencias del gimnasio del Colegio Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RENZO RIFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administrador Municipal
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Partes
RRL/CMM/MQV/mcja.-

BASES
19° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR
FASE COMUNAL

1. FECHA DESARROLLO EVENTO

A. El evento se llevará a cabo el día sábado 29 de julio de 2017, a partir de las 15:00 Hrs. en dependencias del gimnasio del Colegio Concepción ubicado en calle Los Acacios N°107, Villa San Pedro, comuna de San Pedro de la Paz.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar las parejas chilenas, con un mínimo de **60 años** de edad **cumplidos al 01 de Junio del año 2017**, inscritas según formulario de inscripción, y que vivan en la Comuna de San Pedro de la Paz.
- B. Las parejas participantes serán evaluadas en su vestimenta, según las siguientes especificaciones:
- **Varón:** Traje de Huaso (sombrero y manta) sin espuelas y sin corraleras (No se evaluará traje de gañan)
 - **Dama:** Traje de China.
- C. **No podrán participar** de este campeonato las parejas **que hayan sido Campeones Regionales año 2016**, como así mismo los Campeones Nacionales de las anteriores versiones del evento.

3. DE LA INSCRIPCION

A. Las parejas deben inscribirse en forma personal de la siguiente forma:

-Retiro de formulario de inscripción en Departamento de Organizaciones Comunitarias, Unidad de Adulto Mayor, ubicado en calle Los Aromos N° 1480, Villa San Pedro, de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:00 Hrs. de lunes a viernes.

-Entrega de formulario de inscripción, completado, en oficina de partes (original y copia).

B. Los datos requeridos para la inscripción son los siguientes:

- Nombre Completo.
- Cédula de Identidad.
- fecha de nacimiento.
- declaración jurada simple, del hecho de tener domicilio dentro de la comuna.

D. Fecha de inscripción:

-Desde el 10 al 26 de julio de 2017.

- E. Al momento de ingresar al recinto donde se realizará el campeonato, las parejas deberán, realizar una **2° inscripción confirmando sus datos personales**, claros y precisos en la mesa inscriptora, para tal efecto deben presentar **Cédula de identidad para acreditar su edad.**

4. DE LA EVALUACION - Danza Cueca Huasa Zona Central - con indicadores de nota 1 a 7.

Los criterios que empleará el jurado idóneo para este evento serán:

- a) Presentación de la pareja: Vestimenta y actitud de la pareja
- b) Paseo
- c) Vuelta inicial
- d) Baile propiamente tal
- e) Floreo y escobillado
- f) Zapateo y remate final.

5. DE LA SELECCIÓN

Todas las parejas participantes bailarán dos cuecas de precalentamiento.

1° Fase de Preselección:

- Todas las parejas participantes bailarán dos cuecas
- De esta fase el jurado seleccionará a lo menos cuatro parejas semifinalistas.

2° Fase de Selección:

- Las parejas semifinalistas bailarán dos cuecas.
- De esta fase el jurado seleccionará a las tres parejas finalistas.
- El jurado elegirá el primer, segundo y tercer lugar.

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- a) La pareja ganadora representará a la comuna en la Fase Provincial.
- b) La pareja que ocupe el 2° lugar en la Fase Comunal deberá representar como suplente a la pareja titular en el caso de cualquier eventualidad que impida la participación de la pareja ganadora.
- c) La pareja ganadora deberá participar del Desfile de Fiestas Patrias de la comuna.

7. DE LA PREMIACION.

- a) Todos los participantes recibirán un certificado de participación.
- b) El Primer, Segundo y tercer lugar recibirán un estímulo monetario según se indica:

A. Pareja primer Lugar:	\$	200.000
B. Pareja segundo Lugar:	\$	140.000
C. Pareja tercer Lugar:	\$	120.000

8. DEL JURADO

Deberá estar integrado a lo menos por tres miembros. Al respecto la conformación será la siguiente: Un (1) representante de la Unión Comunal de Adultos Mayores "Llacolén de la Paz" de San Pedro de la Paz, un (1) representante de Organizaciones Huasas, un (1) representante del Municipio, quien actuará además como Ministro de Fe y será el encargado de evacuar el Acta respectiva a la Gobernación Provincial. La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo eliminar a las parejas que no cumplan con los requisitos de estas bases.

9. DE LAS FECHAS

- Los formularios de inscripción deben entregarse a más tardar el día **miércoles 26 de julio. hasta las 14:00 Hrs.** en Oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Los Acacios N°43, villa San Pedro.

V° B°

DGM / APF / MQV / AMH

San Pedro de la Paz, Junio 2017.-